



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO, BELLO, ANTIOQUIA
Calle 47 Número 48-51, Piso segundo

Correo Electrónico: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co
29 de julio de 2020

Radicado: 2017-00729

Señores
TRANSUNION
E.S.M.

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral, promovido por la **AFP PORVENIR SA** en contra de **OFICINA DE NEGOCIOS EL BUEN SAMARITANO** con **NIT 900668928-1**, se ordenó requerirlos para que se sirvan informar o certificar con destino al proceso, sobre los productos del ejecutado en el sistema financiero.

De conformidad con el artículo 60 A de la Ley 270 de 1996 y el artículo 44 del CGP, en caso de no dar respuesta a esta petición en el término de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, se procederá a sancionar en los términos previstos del citado artículo.

Favor remitir lo solicitado a este despacho, **al correo electrónico** j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Al responder por favor citar el radicado 05088-31-05-001-**2017-00729-00**

Cordialmente,

BEATRIZ E. LOPERA ARANGO

Secretaria

AR